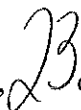




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires,  de mayo de 2018

RES. CM N°  /2018

VISTO:

El Memorándum UC Reynoso N° 48/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorándum del Visto, el Sr. Consejero, Dr. Darío Reynoso, propone la implementación de un acceso directo en el portal de inicio de la página oficial del Consejo de la Magistratura de la CABA (www.consejo.jusbaires.gob.ar/index) en el que se publiquen los días declarados inhábiles para los tribunales del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad.

Que dicha propuesta surge de diferentes consultas e inquietudes que realizaron tanto los profesionales que litigan en ambos fueros, como así también, de los integrantes de los tribunales de esta Ciudad.

Que, al respecto, corresponde destacar que el acceso a la información pública constituye un derecho fundamental y que se encuentra reconocido expresamente en la Constitución de la Ciudad (art. 12) así como en la Convención Americana de Derechos Humanos (art. 13). Asimismo, mediante la Ley Nro. 104 se reglamentó el acceso a la información pública en la CABA y se estableció como sujetos obligados a brindar dicha información, entre otros, al Poder Judicial (art. 3° inc. c) y al Consejo de la Magistratura de esta Ciudad (art. 3° inc. d).

Que, asimismo, el derecho de acceso a la información pública se vincula de forma directa con la publicidad de los actos de gobierno que, a su vez, es uno de los principales pilares de la democracia (conf. art. 1° Constitución Nacional y art. 1° de la Constitución de la CABA).

Que el Consejo de la Magistratura de la CABA da efectivo cumplimiento con dicha imposición normativa en tanto publica periódicamente en el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

“Centro de documentación” (www.consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion) los diferentes actos que emite éste y los órganos que lo componen (disposiciones, resoluciones presidenciales y de Plenario, entre otros).

Que no obstante lo expuesto, con el fin de velar por la normal y efectiva prestación del servicio de justicia y, asimismo, facilitar el ejercicio de la profesión de los abogados que litigan en el Poder Judicial de esta Ciudad, resulta propicio dotar a dichos actores de la Justicia de los mayores recursos e instrumentos para la labor diaria que llevan adelante en los tribunales de esta Ciudad.

Que en este sentido, corresponderá encomendar a la Dirección General de Informática y Tecnología, como área correspondiente de este órgano, a que instrumente la publicación de la nómina de los días declarados inhábiles para los tribunales del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, en un acceso directo en el portal de inicio de la página oficial del Consejo de la Magistratura de la CABA (www.consejo.jusbaires.gob.ar/index)

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

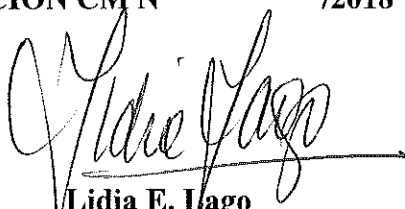
Artículo 1º: Encomendar a la Dirección General de Informática y Tecnología a que instrumente la publicación de la nómina de los días declarados inhábiles para los tribunales del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, y del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, en un acceso directo en el portal de inicio de la página oficial del Consejo de la Magistratura de la CABA (www.consejo.jusbaires.gob.ar/index)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 80 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta

